

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCIÓN DNAT-2024-049 SALTA, 14 de febrero de 2024 EXPEDIENTE Nº 10.228/2016

#### VISTO:

Las Res. DNAT-2022-1866 y CDNAT-2023-0044 — relacionada a la prórroga de la designación y del aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Ing. Luis Alejandro Riva —de la asignatura "Fitopatología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central —hasta el 31 de diciembre de 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento producido la Escuela de Agronomía aconseja prorrogar la situación de revista del citado docente.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y aconsejó: 1) Prorrogar la designación del Ing. Luis Alejandro Riva – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "FITOPATOLOGIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica – a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución; 2) Imputar el gasto a las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, liberado temporalmente por el Ing. Bruno Murillo (Res. CDNAT-2020-079).Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que es necesario contar con el instrumento resolutivo, se procede a la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación del Ing. **LUIS ALEJANDRO RIVA** – DNI Nº 36.346.222 - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Fitopatología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de Fitopatología, liberado por el Ing. Bruno Murillo. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Riva, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y envíese al de Salta.

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales